



CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA MERITOCRACIA Y EVALUACION DE PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CONGRESO DE LA REPUBLICA, GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES.**

Los Congresistas miembros del Grupo Parlamentario Podemos Perú la iniciativa del **Congresista CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76o del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA MERITOCRACIA Y EVALUACION DE PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CONGRESO DE LA REPUBLICA, GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES.**

**Artículo 1°.- OBJETO DE LA LEY.**

La presente ley establece la meritocracia y la evaluación de los precandidatos a la Presidencia de la República, Congreso de la República, Gobiernos Regionales y Municipales, a fin de mejorar la calidad de las autoridades que cumplen funciones en los poderes del Estado y en los gobiernos subnacionales.

**Artículo 2°.- EVALUACIONES QUE DEBEN PRACTICARSE A LOS PRECANDIDATOS A OCUPAR CARGOS POR VOLUNTAD POPULAR.**

Los precandidatos a la Presidencia de la República, Congresistas de la República, Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes Provinciales, Alcaldes Distritales, Alcaldes de Centros Poblados, Regidores Municipales deben someterse a las siguientes evaluaciones:

- a) Evaluación de conocimientos, cuya evaluación estará a cargo de las universidades nacionales conforme al proceso que fijen junto con el Jurado Nacional de Elecciones.
- b) Evaluación toxicológica y psicológica que deberá practicarse por el Ministerio de Salud, conforme al proceso que se fije por reglamento en coordinación con el Jurado Nacional de Elecciones.

**Artículo 3.- ELECCION DE CANDIDATOS QUE HAN SUPERADO LAS EVALUACIONES.**

Aprobadas las evaluaciones establecidas en la presente ley, los precandidatos deberán ser elegidos como candidatos conforme a ley para participar en las elecciones nacionales o para gobiernos subnacionales.

**Artículo 4°.- DIRECTIVAS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Y REGLAMENTACION.**

Las directivas que dicten las universidades nacionales con el Jurado Nacional de Elecciones y el reglamento a aplicarse para los efectos de esta ley se dictará en el plazo improrrogable de 60 días calendarios, bajo responsabilidad.

Lima, diciembre del 2023.



Firmado digitalmente por:  
PICON QUEDO Luis Raul FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 11:29:42-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos  
Javier FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 10:42:43-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos  
Javier FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 10:46:42-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:  
JOSE LUIS ELIAS AVALOS  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 11:51:34-0500



Firmado digitalmente por:  
WONG PUJADA Enrique FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 12:51:41-0500



Firmado digitalmente por:  
JUAREZ CALLE Heidy  
Lisbeth FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/12/2023 15:45:18-0500





## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **diciembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6662/2023 CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

### **1. CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**



.....  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## I. EXPOSICION DE MOTIVOS.

Como es de conocimiento público el país atraviesa por una severa crisis política y los últimos 8 Expresidentes de la República procesados por diversos delitos, además la actual mandataria igualmente sometida a investigaciones penales por delitos en agravio de los derechos humanos de ciudadanos. No esta demás, anotar que los gobernadores y alcaldes provinciales y distritales de diversas gestiones igualmente se encuentran procesados por delitos de función y otros delitos. Esta situación perjudica la ejecución de las políticas públicas establecidas por el Acuerdo Nacional para conseguir el desarrollo del país. Las diversas encuestas y sondeos así también acreditan la crisis que se vive. Para superar esta situación es necesario contar con autoridades eficientes, con valores éticos y morales, pero además con conocimientos. La última experiencia que ha vivido el Perú con el Expresidente Pedro Castillo ha demostrado que es indispensable que los gobernantes y los legisladores cuenten con conocimientos básicos y con una conducta que permita un buen comportamiento, que no consuman estupefacientes y demuestren un estable comportamiento y equilibrio psicológico.

Por otro lado, es indispensable que los servidores públicos, bajo cualquier régimen laboral, designación o ingreso a la función pública, debe cumplir con los requisitos básicos y conocimientos suficientes para que desarrollen adecuadamente las atribuciones que le encomiende la ley y el Estado. Eso significa que la meritocracia no solo debe aplicarse a los servidores públicos técnicos o de carrera, sino además a los que son elegidos por voluntad popular que tienen en sus manos funciones de mucha responsabilidad, como es el Presidente de la República o Congresistas de la República; pero además Gobernadores, Alcaldes, Consejeros y Regidores de todo nivel en los gobiernos locales. En ese sentido debe aplicarse los principios establecidos en la ley 30057, Ley del Servicio Civil, la misma que establece los principios más importantes en la función pública, los cuales se pasa a consignar:

### **"Artículo III. Principios de la Ley del Servicio Civil**

Son principios de la Ley del Servicio Civil:

- a) **Interés general** . El régimen del Servicio Civil se fundamenta en la necesidad de recursos humanos para una adecuada prestación de servicios públicos.
- b) **Eficacia y eficiencia** . El Servicio Civil y su régimen buscan el logro de los objetivos del Estado y la realización de prestaciones de servicios públicos requeridos por el

Estado y la optimización de los recursos destinados a este fin.

**c) Igualdad de oportunidades.** Las reglas del Servicio Civil son generales, impersonales, objetivas, públicas y previamente determinadas, sin discriminación alguna por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

**d) Mérito.** El régimen del Servicio Civil, incluyendo el acceso, la permanencia, progresión, mejora en las compensaciones y movilidad, se basa en la aptitud, actitud, desempeño, capacidad y evaluación permanente para el puesto de los postulantes y servidores civiles.

**e) Provisión presupuestaria.** Todo acto relativo al sistema del Servicio Civil está supeditado a la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de las reglas fiscales, la sostenibilidad de las finanzas del Estado, así como a estar previamente autorizado y presupuestado.

**f) Legalidad y especialidad normativa.** El régimen del Servicio Civil se rige únicamente por lo establecido en la Constitución Política, la presente Ley y sus normas reglamentarias.

**g) Transparencia.** La información relativa a la gestión del régimen del Servicio Civil es confiable, accesible y oportuna.

**h) Rendición de cuentas de la gestión.** Los servidores públicos encargados de la gestión de las entidades públicas rinden cuentas de la gestión que ejecutan.

**i) Probidad y ética pública.** El Servicio Civil promueve una actuación transparente, ética y objetiva de los servidores civiles. Los servidores actúan de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes que requieran la función pública.

**j) Flexibilidad.** El Servicio Civil procura adaptarse a las necesidades del Estado y de los administrados.

**k) Protección contra el término arbitrario del Servicio Civil.** La presente Ley otorga al servidor civil adecuada protección contra el término arbitrario del Servicio Civil"<sup>1</sup>.

Por estas consideraciones, es necesario efectuar una reforma que permita que los candidatos que presenten las organizaciones políticas sean idóneos y presenten al país sean apropiados y no como sucede a la fecha que por razones de acercamiento a la cúpula de los partidos políticos o alianzas o por sus recursos económicos, se convierten

<sup>1</sup> Ley del Servicio Civil, Ley 30057, fuente Sistema Público de Información Jurídica.

en candidatos sin tener conocimiento básico para servir desde el Estado. Por esta razón el rendimiento de los poderes del Estado y de los gobiernos regionales o municipales es muy deficiente.

La propuesta tiene por objeto democratizar nuestro país que, estrictamente durante los últimos años ha perdido tal carácter, puesto que, como se ha indicado tener 8 presidentes procesados, una actual mandataria enjuiciada penalmente, demuestra que el régimen democrático no se encuentra funcionando y por lo tanto hay que recuperar su esencia. Sobre este particular se ha efectuado un estudio muy interesante el año 2012 por la Universidad de Costa Rica, apoyado por la Embajada Real de Dinamarca, denominado Poder Política y Democracia. Cuyos autores son Rotsay Rosales Valladares y Manuel Rozas Bolaños, quienes conforman el Instituto de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Centro de Investigación y Estudios Políticos. Estudio que en la parte pertinente sostiene lo siguiente:

"De los procesos de "democratización" Leonardo Morlino elaboró un valioso estado del conocimiento de los estudios sobre las condiciones políticas y no políticas con las que se puede identificar el inicio de un régimen democrático, o mediante las cuales se puede observar el tránsito de un régimen no democrático a un régimen democrático. En ese inventario se distinguen dos grandes grupos o énfasis analíticos. El primero se refiere a las condiciones histórico sociales, económicas y culturales que originan la instauración de la democracia durante el período comprendido entre los siglos XVIII al XIX e inicios del siglo XX. Se destacan obras como la de Barrington Moore<sup>61</sup> y Transiciones a la democracia de Dankwart A. Rustow. También en esta categoría se podrían incluir estudios referentes al fenómeno más amplio de la "modernización política". El segundo grupo corresponde al análisis de la democratización en sentido amplio, que incluye: al análisis de los procesos y dinámicas propios de la instauración del régimen democrático y, después, de su eventual consolidación, persistencia y estabilidad o crisis, con o sin caída. Conviene, sin embargo, ver cómo se llega por primera vez al régimen político definido como liberal democracia de masas: mediante qué etapas, puntos de inflexión o fases.

Dahl distingue dos procesos fundamentales en el centro del cambio. Se trata de la liberalización o grado en que se admite el disenso, la oposición, la competencia entre las distintas fuerzas políticas (o políticamente relevantes), y de la inclusividad, es decir, la proporción de la población que tiene derecho de participar, de controlar y oponerse a la conducta gubernativa". A los cuatro procesos principales de la democratización que



señala Morlino, agrega el "período ambiguo e intermedio" de la transición, entendido como una fase inicial del proceso de instauración, en el que el régimen anterior inicia el abandono de algunas de sus características institucionales fundamentales, pero sin que el nuevo régimen adquiera de manera definitiva todos sus nuevos elementos institucionales distintivos. En términos de los autores de una de las obras pioneras sobre transición desde el autoritarismo a la democracia, esta fase: es el intervalo entre un régimen político y otro delimitado, por una parte, por el lanzamiento de un proceso de disolución de un régimen autoritario y, por otra parte, por la instalación de alguna forma de democracia o el regreso a alguna forma de gobierno autoritario". Este último período de análisis provocó la atención de diversos autores y la producción de numerosas obras en todo el mundo, y de manera particular en América Latina<sup>66</sup>. Algunos autores han denominado este enfoque como "transitología" o "transicionalismo".

A finales del siglo XX varios autores continuaron los lineamientos generales del análisis transicionalista, tanto para agudizar el debate conceptual<sup>69</sup>, como para diseñar maneras de "medir" la democratización en diversos países y regiones<sup>70</sup>. Este seguimiento puede atribuirse a los procesos políticos de cambio de regímenes que se dieron durante ese intervalo de tiempo, dinamizados con hechos como el derrumbe del sistema socialista- soviético y, para el caso de América Latina, con el progresivo cambio de regímenes autoritarios hacia gobiernos de tipo democrático. No obstante, de manera similar con los otros debates sobre democracia (sus atributos, principios, criterios, etcétera), los estudios de la democratización y en particular, los referentes a las transiciones, también son objeto de controversia conceptual y de cuestionamiento en términos de su "utilidad" para la acción política: "El paradigma de la transición fue muy útil durante el tiempo en que importantes sorpresas políticas trastornaban el mundo. Pero cada vez es más claro que la realidad ya no está más acorde con el modelo. Muchos políticos y sus colaboradores persisten en llamar a sus países como "transicionales" pero estos no están realmente en una transición hacia la democracia. Es tiempo de reconocer que el uso del paradigma de la transición está agotado y es necesario buscar mejores lentes. De cerca de 100 países considerados como "transicionales" en años recientes, sólo un número relativamente pequeño probablemente menos de 20, están en ruta hacia un camino claro de lograr una democracia funcionando correctamente o al menos han obtenido algunos progresos democráticos y disfrutan de una dinámica positiva de democratización". Para esta

investigación es relevante destacar tres aportes significativos del enfoque transicional, que facilitan el entendimiento de la democracia y de los procesos de democratización: Recuadro 2. 2. "¿La democracia observada?" a) El análisis actual de los procesos de democratización en América Latina se concentra en el estudio, monitoreo y evaluación de los regímenes democráticos y del desempeño de esos regímenes para alcanzar los principios, valores y aspiraciones de las y los ciudadanos. Estos enfoques están influidos por los modelos normativos o aspiracionales y la preponderancia que otorgan a categorías como "ciudadanía-pluralismo-inclusión", "apoyo suficiente-legitimidad", "representatividad", "calidad y relevancia de la democracia". En resumen, los enfoques contemporáneos de la democratización en América Latina pretenden articular o integrar modelos "mínimos" y "máximos", el "procedimentalismo" con el "normativismo". La integración pareciera imponerse como moda analítica. b) Dado que en la mayoría de los textos analizados se da como un supuesto la instauración y se concentra la atención, en la consolidación y profundización democrática, que todo régimen tiene que realizar. Democracia relevante significa que aquellos aspectos que tiene que resolver un régimen político (gobierno, ciudadanía, marco institucional de representación de la sociedad civil y del conflicto social), los defina el régimen político y no los poderes fácticos. Estos poderes de facto son organizaciones, medios de comunicación, actores, nacionales o internacionales, grupos económicos, militares, paramilitares o civiles, que procesan por sí mismos los temas propios del régimen al margen de la institucionalidad. Pero pueden ser también poderes de jure o institucionales que sobrepasan las funciones que les son encomendadas y las acciones que les son permitidas". Garretón, Manuel Antonio, La sociedad en que viviremos. Introducción sociológica al cambio de siglo. LOM Ediciones, Santiago, 2000, págs. 92 -93. Tres definiciones complementarias entre ellas: (a) "la nueva democracia muestra signos de consolidación cuando no tiene elementos perversos que estén minando sus características básicas, y cuando se han fortalecido sus normas e instituciones democráticas[...]Para determinar si se encontraban en un proceso de profundización de la democracia, consideramos si los actores continuaban con la negociación para enmendar las reglas del juego, de tal manera que se fortalecieran y aseguraran los elementos democráticos", Casper, Gretchen, "Los beneficios de las transiciones difíciles"... págs.. 64 y 67- 68 (énfasis no es del original); (b) "La consolidación democrática se puede definir como el proceso de cristalización en sus caracteres esenciales y de adaptación en los secundarios en las distintas estructuras y normas democráticas, provocado por el transcurso del tiempo. El tiempo

puede llevar a crisis, rupturas, cambios, pero si se da esa cristalización adaptación, se tiene consolidación. Cristalización y adaptación no significan ni implican necesariamente rigidez, sino solo fijación de instituciones y procedimientos propios de un determinado régimen democrático. Además, si se considera la relación entre régimen y sociedad civil, la consolidación implica también la progresiva ampliación de la aceptación de esas estructuras para la resolución pacífica de los conflictos, la conciencia cada vez mayor en la aceptación y el apoyo al compromiso institucional; en pocas palabras, la progresiva ampliación de la legitimación del régimen. Este aspecto es necesario, pero una parte importante de la consolidación ya está virtualmente conseguida si el régimen democrático goza rápidamente de una amplia legitimación", Morlino, Leonardo, "Las democracias". La pregunta de investigación predominante para analizar los procesos de democratización parece formularse, en general, así: ¿cómo hacer más democrática a la democracia? c) En concordancia con lo anterior, se considera que una de las formas de profundizar-mejorar-consolidar la democracia, consiste en "democratizar" la mayor cantidad de ámbitos y dimensiones (instituciones, procedimientos, procesos, estructuras) de la sociedad y el Estado, incluyendo la promoción de una cultura cívico-política que mantenga niveles de apoyo y legitimidad significativos para el régimen. Para concluir este capítulo se describe un "nuevo modelo" con similares pretensiones de integración analítica y que enriquece el marco conceptual de esta investigación.

La democracia "de ciudadanos y ciudadanas" El informe del Proyecto sobre el Desarrollo de la Democracia en América Latina (PRODDAL) propone una articulación conceptual entre procedimiento y aspiraciones democráticos, y a su vez avanzar en la evaluación de los regímenes democráticos en América Latina. Este documento tiene como propósito "evaluar la democracia en América Latina, no sólo como régimen electoral, sino como una democracia de ciudadanos [...]valora los principales avances de la democracia como régimen político en América Latina, e identifica a la desigualdad y la pobreza como sus principales deficiencias". Concluye con varias recomendaciones, entre las que destaca:

Aunque muy valiosos, los avances logrados en términos de desarrollo de la democracia en América Latina no son suficientes. Hay que profundizar tanto la gobernabilidad democrática, entendida como el fortalecimiento institucional del régimen, como, sobre todo, la cultura política, que supone construir espacios de participación equitativa

principalmente de aquellos más desfavorecidos en las sociedades latinoamericanas". Adicionalmente, sugiere que la manera de profundizar a la democracia en la región latinoamericana y lograr mejores niveles de desarrollo humano, consiste en trabajar para hacer efectiva una democracia de ciudadanos y ciudadanas. Una ciudadanía integral implica el desarrollo político de instituciones y de una "cultura" que promuevan la participación, legitimen la representación, hagan efectivos los derechos de todos y cada uno, y fomenten la construcción de identidades democráticas inclusivas con que puedan afrontarse los desafíos que la economía globalizante y la desigualdad parecieran imponer: "En América Latina se ha alcanzado la democracia electoral y sus libertades básicas. Se trata ahora de avanzar en la democracia de ciudadanía. La primera nos dio las libertades y el derecho a decidir por nosotros mismos. La segunda, hoy plena de carencias, es la que avanza para que el conjunto de nuestros derechos se torne efectivos. Es la que nos permite pasar de electores a ciudadanos. La que utiliza las libertades políticas como palanca para construir la ciudadanía civil y social. [...] La democracia hace a la vida, es mucho más que un régimen de gobierno. Es más que un método para elegir y ser elegido. Su sujeto, más que el votante, es el ciudadano. [...] Este es el hilo conductor que debería guiar al lector en los materiales que propone el Informe: la búsqueda de los temas cruciales en los que se pondrá a prueba nuestra capacidad para pasar de la democracia electoral a la democracia de ciudadanía. En esa transformación se dirimirá la capacidad latinoamericana para hacer de la democracia un sistema que se establezca, regenere y expanda". Este documento y sus extensos anexos aclaran que el marco conceptual fue ampliamente consultado y orientó la búsqueda de información empírica, pero ¿qué entiende el informe por democracia?: "A partir de los fundamentos teóricos, se argumenta que la democracia: supone una idea del ser humano y de la construcción de la ciudadanía; es una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado. Implica una ciudadanía integral, esto es, el pleno reconocimiento de la ciudadanía política, la ciudadanía civil y la ciudadanía social; es una experiencia histórica particular en la región, que debe ser entendida y evaluada en su especificidad; tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero no se reduce a las elecciones". Aunado a lo anterior, el informe finaliza la sección conceptual con lo siguiente: "La noción de desarrollo de la democracia se sostiene sobre un presupuesto fundamental: la existencia de un régimen democrático. En este régimen encontramos al ciudadano legalmente respaldado y reconocido como sujeto en la democracia política. Por su lado, la noción de ciudadanía

nos indicó que la democraticidad es también un atributo del Estado, la democracia implica no sólo ciudadanía política sino también civil y social. Así mismo la existencia de un contexto diverso y plural, respaldado por un sistema legal consonante con el mismo. En la mayoría de estos aspectos encontramos que las democracias de la América Latina contemporánea exhiben deficiencias". Como resulta evidente en estas citas textuales, el modelo de democracia de ciudadanía procura integrar las visiones más procedimentales sobre el régimen democrático con las perspectivas más sustantivas de los principios y valores que subroga la democracia y la profundización democrática. Este aspecto, reiterado a la largo de ese capítulo, se considera relevante para encontrar algunos acuerdos conceptuales y de enfoque analítico, lo cual – como también se mencionó contribuye con la tarea de operacionalización de conceptos en esta investigación. Además del "valor" académico de la discusión sobre democracia, el informe sugiere una orientación estratégica o indicación de acción política en la sección final. Llama la atención el papel que le atribuye a los partidos políticos como actores centrales: "Para enfrentar los déficit de nuestras democracias hace falta poder democrático. Esto es, la capacidad de actuar de modo efectivo frente a los problemas para expandir la ciudadanía. Para construir ese poder es indispensable la política. Pero es preciso que la política sea relevante, que proponga caminos para abordar los temas clave de la sociedad, que los emprenda con la firmeza de la voluntad de los líderes y ciudadanos y los sostenga con la idoneidad de los instrumentos para la acción colectiva, entre los cuales los partidos políticos son actores centrales aunque no los únicos. Las propuestas de acción de los partidos políticos tienen en las instituciones representativas y de gobierno del Estado el principal instrumento para su ejecución. El poder democrático se construye también desde la estatalidad. Se requieren instituciones eficaces, partidos políticos y prácticas transparentes y responsables. Estas condiciones distan de cumplirse en muchos países de la región, lo que debilita peligrosamente la función de los partidos como los principales constructores de la política para la democracia". Tanto el diagnóstico como la terapia contenida en las propuestas finales del informe, permiten derivar las implicaciones de democratización que tiene este modelo para los países latinoamericanos, y la indispensable articulación entre institucionalidad y cultura política para que la reforma o profundización sea exitosa. Entre los "objetos" centrales de esta profundización, están todos aquellos que tienen la función de representación política, tema al que el texto dedica numerosas secciones. Advierte que la consecución de una democracia de ciudadanos y ciudadanas en

América Latina requiere superar la "crisis de representación". Vincula la profundización democrática con mejoras en los sistemas de representación política para que sean más inclusivos y plurales y generen nexos entre Estado y sociedad. Hace énfasis en el sistema electoral y en los partidos políticos como elementos indispensables para las democracias contemporáneas y para observar los avances o involuciones en la representación y, a la vez, según diversas opiniones, diagnostica al interno de los partidos manifestaciones de crisis de representación, producto de la falta de democracia interna, entre otros factores"<sup>2</sup>.

## **II. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

La presente iniciativa legislativa no genera gasto al Tesoro Público porque El Estado no utilizará recurso público alguno adicional, dado que tanto el Jurado Nacional de Elecciones como las Universidades Públicas, además del Ministerio de Salud llevarán a cabo las evaluaciones con los presupuestos asignados a sus sectores y si es que se requiera apoyo económico, previo informe del Ministerio de Economía, tal como establece el Reglamento del Congreso y la Constitución, podrá aprobarse este proyecto de ley, dado que el beneficio que obtendrá el país será la eficiencia de las autoridades y mejor manejo de los recursos del Estado.

## **III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La norma que se apruebe va a conseguir la mayor eficiencia del sistema político, mejores autoridades que conozcan sus funciones y no lo que sucede actualmente que la actividad política y del Estado se centra en los actos irregulares y delictuales de las autoridades que son elegidas por voluntad popular. En este sentido, se va introducir a la legislación nacional una norma que va mejorar el trabajo de las instituciones tutelares del Estado y quienes se encuentran conduciéndolas se van a legitimar más en sus funciones, dado que como se ha explicado en la exposición de motivos, el país desde hace muchos años se encuentra en una severa crisis política por la deficiente formación técnica y moral de quienes ingresan al poder de los poderes más importantes del Estado.

---

<sup>2</sup> Universidad de Costa Rica, apoyado por la Embajada Real de Dinamarca, denominado Poder Política y Democracia. Cuyos autores son Rotsay Rosales Valladares y Manuel Rozas Bolaños, quienes conforman el Instituto de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, Centro de Investigación y Estudios Políticos, año 2012.

#### **IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA**

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en la política de Estado número 1 y 2 que establecen en las primeras necesidades del país el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho, pero además la democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos. La propuesta esta precisamente dirigida a contribuir significativamente a estas dos políticas de Estado que actualmente están bastante venidas de menos.

**Lima, diciembre del 2023**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos  
Javier FAJ 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/12/2023 13:54:13-0500